

Monorable Concejo Deliberante

Lobos, 26 de Setiembre de 1986 .-

Señor Intendente Municipal Lobos .-

Ref.: 16/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., sancionó en su sesión de fecha 26.9.1986, la : - -

ORDENANZA NRO 962.-

Declárase de utilidad pública y pago obliga-Artículo Primero: torio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los beneficiarios con la Obra de Extensión de la Red de Gas Natural a realizarse en las siguientes arterias: Calle Laprida, entre Buenos Aires y Pilar, ambas manos; Dorsi, entre Moreno y Pilar, ambas manos; Blaquier, entre Moreno y Pilar, ambas manos; Berro, entre Moreno y Pilar, ambas manmos; O. Piñeiro entre Moreno y Pilar, mmbas manos; Moreno, entre La-prida y Dorsi, ambas manos; Alberdi, entre Laprida y Mitre; Sammiento entre Laprida y / Mitre, ambas manos; Pilar, entre Laprida y Mitre, Mano Oeste; partien do de Pilar esquina Laprida; Sarmiento, entre Laprida y Libertad, mano Este, partiendo de Sarmiento equina Libertad; Alberdi, entre Libertad y Laprida, mano Este, partiendo de Alberdi esquina Libertad.

Artículo Segundo: Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-Firmado Humberto Hugo Maglione-Presidente-Juan José Scasso - Secretario .- -

Sin otro particular, saludamos q Ud. atte.-

SECRETARIO H. C. D.

Humberto H. Maglione PRESIDENTE H. C. D.